

Ministerio de Salud Pública

ASUNTO NRO.172.-

Montevideo, - 7 ENE. 2010

VISTO: la necesidad de conformar la integración de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Auxiliar de Cardona y Florencio Sánchez;-----

RESULTANDO: I) que, por Resolución del Poder Ejecutivo N° 243 se designó al Dr. Juan José del Pino como miembro de la misma;-----

II) que, el 4 de noviembre de 2009, el citado Profesional, presenta renuncia como integrante de la citada Comisión;-----

CONSIDERANDO: I) que, dados los motivos invocados por el renunciante se estima pertinente proceder en consecuencia;-----

II) que, se propone para remplazarlo al Dr. Rubén Darío Godoy Ledesma, quien reúne las condiciones técnicas y el prestigio personal que requiere el cargo a desempeñar;

III) que, corresponde ratificar como integrantes de la mencionada Comisión, a las siguientes personas: Doctora Ivelda Spinelli, Arquitecto Franklin Bonifacio, Ingeniero Agrónomo Luis Eduardo Pose y Escribana María Pía Viñales.;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido por el Artículo 436 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y el decreto N° 160/991 de 14 de marzo de 1991;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Doctor Juan José del Pino, como integrante de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Auxiliar de Cardona y Florencio Sánchez.-----

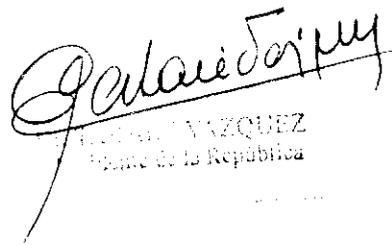
- 2°.- Agradézcense los importantes servicios prestados.-----
- 3°.- Designase como integrante de la citada Comisión, al Dr. Rubén Darío Godoy Ledesma para actuar como Presidente.---
- 4°.- Ratificanse como miembros de la Comisión Honoraria de referencia a las siguientes personas: Doctora Ivelda Spinelli, Arquitecto Franklin Bonifacio, Ingeniero Agrónomo Luis Eduardo Pose y Escribana María Pía Viñales.-----
- 5°.- Comuníquese.-----

Resolución N°

Ref. N°068-1829/2009

IDL.

3



GABRIEL JORJUY
SECRETARIO DE ESTADO
MINISTERIO DE LA REPUBLICA